

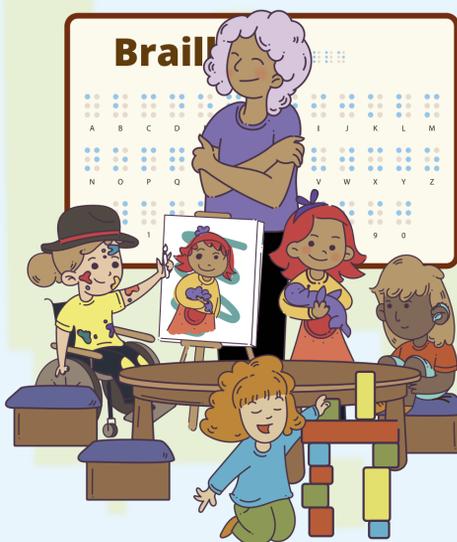


Ley 2216 de 2022

¿Qué busca esta ley?

La atención inclusiva y el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia que presentan **trastornos específicos de aprendizaje (TEA)**, a través de:

- Diagnósticos tempranos
- Educación inicial inclusiva
- Acompañamiento en el hogar



¿Quién es responsable de que se cumpla?

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, bajo las directrices y orientaciones del **Ministerio de Educación Nacional**.

¿Cómo aseguramos el diagnóstico temprano?



Entidades encargadas:

- Ministerio de Salud, Protección Social y Secretarías de Salud.
- Secretarías de Educación

Por medio de:

- Jornadas diagnósticas
- Evaluaciones interdisciplinarias
- Diagnósticos diferenciales
- Tratamientos a tiempo
- Identificación temprana de TEA en la escuela

¿Cómo se apoya a las familias de niñas y niños con TEA en la primera infancia?

El Ministerio de Educación y las entidades locales ayudarán a madres, padres y cuidadores a seguir con las estrategias educativas en casa, fortaleciendo la colaboración entre familias y escuelas en el proceso educativo.



¿Qué recursos se destinan para la atención de la primera infancia?

- El Gobierno nacional autoriza al ICBF y al Ministerio de Educación Nacional a asignar el presupuesto necesario para cumplir con las medidas establecidas.
- Las entidades territoriales podrán destinar recursos adicionales según sus capacidades presupuestales.

¿Qué impacto tienen estas medidas en la primera infancia?

Las leyes garantizan que los niños con TEA obtengan diagnósticos y atención adecuada, participen en programas educativos inclusivos desde sus primeros años y reciban apoyo completo tanto en la escuela como en casa.

